

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **215 Operaciones de Procesos** del cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

### SEDE DEL TRIBUNAL:

Sede del tribunal para la realización de todas las pruebas:

**IES Fuentesnuevas. Calle la Dehesa, 31, 24411 – Fuentes Nuevas, Ponferrada. León**

### CALENDARIO:

1. Sábado 17 de junio de 2023.

- Llamamiento único para la parte A de la prueba de los aspirantes ante el tribunal, provistos de documento de identidad original: 8:30 h.
- Entrega de unidades didácticas para la parte B1 de la prueba.
- A continuación: **DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA** elegido por cada aspirante entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal de los del temario oficial de la especialidad, aprobado por la Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE de 01/02/1996). Tiempo: 2 horas.

2. Sábado 17 de junio de 2023.

- Parte **B.2** de la prueba. Llamamiento único a las 15:00 h.
- Los aspirantes realizarán el ejercicio de carácter práctico propuesto por el tribunal. Cada aspirante dispondrá de un máximo de 2 h para el desarrollo de las pruebas prácticas que se propongan. En este tiempo se incluye el dedicado a redactar conclusiones o resultados y a justificación del trabajo, desde el punto de vista técnico y didáctico.

3. A partir del lunes 26 de junio, se realizarán los sucesivos llamamientos de los aspirantes para la lectura de la parte A y la parte B.2 de la prueba. Dichos llamamientos, así como los correspondientes para la parte B.1 de la prueba, serán publicados según lo previsto en la Orden de convocatoria del proceso selectivo, con una antelación mínima de 24 h al comienzo de las mismas.

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

### CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

1. Todas las pruebas se escribirán con bolígrafo azul.
2. Para el desarrollo de la parte B.2 de la prueba cada aspirante deberá aportar: calculadora científica y regla.
3. A excepción de lo indicado en el punto siguiente, no se podrá disponer de ningún dispositivo de conexión a internet (teléfono móvil, ordenador, tablet, reloj, auriculares, etc.). El incumplimiento de esta norma será motivo de exclusión del proceso de selección. El tribunal podrá excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que realicen actuaciones fraudulentas durante cualquiera de las pruebas.
4. Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
5. El tribunal podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento del desarrollo de las pruebas, que acrediten su identidad.
6. Únicamente se podrán emplear hojas de papel facilitadas, y debidamente selladas, por el tribunal. Se escribirá en ambas caras del papel, debiendo numerarse y firmarse cada hoja entregada en el margen inferior derecho del anverso, indicando en la primera página el número total de hojas que se entregan.
7. Todo el material escrito por el aspirante en cada prueba deberá entregarse al tribunal. Las hojas que pudieran haberse utilizado para realizar borradores, se adjuntarán al final, tras la última página numerada.

En Ponferrada, a 1 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario